

REGLAMENTO

BECAS DE INTERCAMBIO ACADEMICO “ESTELA RÚGOLO”

Fundamentos

El fundamento de las BECAS DE INTERCAMBIO “ESTELA RUGOLO” es la construcción de un espacio latinoamericano de conocimiento, sobre todo en su dimensión socio-cultural y académica, mediante el desarrollo de experiencias y visiones comunes en la región.

La cooperación interuniversitaria multilateral aparece como una forma específica de cooperación en la que las propias universidades de la región latinoamericana han tomado en muchos casos la iniciativa constituyendo ámbitos nacionales y regionales de cooperación mutua para el desarrollo de estudios e investigaciones conjuntas vinculadas a las necesidades de desarrollo local y regional, intercambio de experiencias, de docentes, investigadores y estudiantes.

Actualmente, existen múltiples iniciativas que vinculan a instituciones y grupos universitarios en temáticas ligadas a los estudios de postgrado y al desarrollo de proyectos de investigación científicos y tecnológicos. Con frecuencia, en los proyectos de cooperación para el intercambio y movilidad se destacan las iniciativas para el intercambio de profesores e investigadores. Sin embargo, son aún escasas las oportunidades de intercambio de estudiantes de cursos de grado.

Por ello, una iniciativa de intercambio estudiantil de esta naturaleza no sólo supone ampliar las oportunidades de formación de los estudiantes, sino que, además, fomenta la consolidación de espacios institucionales y sociales con una dimensión regional.

El financiamiento al intercambio de los estudiantes atenderán especialmente la promoción de la igualdad de oportunidades, atención a las condiciones sociales y económicas más desfavorecidas e igualdad entre los géneros.

Objetivos

Facilitar a los estudiantes de grado de la Carrera de Licenciatura en Nutrición el conocimiento de otras realidades mediante su incorporación temporal a una institución académica de un país distinto al de su residencia habitual, permitiendo así la comprensión y el reconocimiento de otro sistema educativo y territorio como ámbito histórico y cultural de pertenencia.

Promover que los estudiantes de la universidad, realicen parte de sus estudios en otra universidad latinoamericana, **garantizando el reconocimiento académico** de estos, como equivalentes a los contenidos académicos dictados por esta Casa de Estudios.

Generar y profundizar la cooperación interuniversitaria, mediante la búsqueda de una mayor integración de los vínculos que se establezcan entre las universidades participantes.

Destinatarios

Destinada a estudiantes de la carrera de Licenciatura en Nutrición que tengan intenciones de cursar asignaturas de la carrera en Universidades Latinoamericanas.

Los estudiantes podrán cursar hasta 1(un) cuatrimestre académico de su carrera en una universidad extranjera, garantizando el reconocimiento por la Universidad de Buenos Aires de las materias que haya cursado y aprobado, previo el análisis de los correspondientes contenidos curriculares por el coordinador del Área de Convenios Institucionales de la escuela de Nutrición

Obligaciones de los estudiantes

a) Contratar un seguro de accidente, salud y repatriación que cubra las contingencias que puedan producirse durante su período de permanencia en la universidad de destino, incluyendo los viajes de ida y regreso. Ningún estudiante será autorizado a salir de su universidad de origen si no dispone de este seguro, que deberá acreditar ante ella.

b) Gestionar y financiar la visa estudiantil en tiempo y forma (si se requiere).

- c) Presentar en la Coordinación del *Área de Convenios Institucionales* de la Escuela de Nutrición, la documentación correspondiente que certifique la regularidad y aprobación de la materia equivalente a la del plan de estudios de la Universidad de Buenos Aires.
- e) Cumplir con las normas, leyes y estatutos vigentes en el país y Universidad de destino.
- f) Cumplir con las exigencias o requisitos necesarios para la regularización y/o promoción de las asignaturas seleccionadas. Los estudiantes de intercambio estarán sujetos a las mismas condiciones de regularización, promoción y aprobación de materias que el resto de los estudiantes.
- g) Tener presentes los objetivos de la Becas “Estela Rúgolo” en todo momento y recordar al mismo tiempo las responsabilidades inherentes a la representación de su universidad y de su país de que de hecho quedan investidos, y actuar en consecuencia.
- h) Completar las actividades exigidas en el programa de estudios de la carrera que cursen en la universidad de destino, asistir regularmente a clase, y participar en todas las actividades de seguimiento, control, evaluación y de carácter administrativo establecidas por dicha universidad.
- l) Asumir personalmente la responsabilidad de los daños que sufrieren y de los perjuicios que causaren durante su participación en el intercambio y que no estén cubiertos por el seguro contratado y relevar expresamente de esa responsabilidad a la Universidad.
- J) Hacerse cargo de los costos correspondientes a los materiales de estudio, insumos y toda cuota por servicios o actividades no incluidos en este acuerdo.

Requisitos

- Nacionalidad argentina
- Ser alumno regular de la Universidad de Buenos Aires y tener aprobado, al momento de la solicitud, al menos el 40% de su carrera de grado.
- Tener pasaporte vigente o el trámite iniciado (si se requiere)
- Apto médico completo (vacunas, etc.)
- No haber sido beneficiario de otra beca de intercambio anteriormente.

Selección de los beneficiarios

- Los aspirantes a las Becas Estela Rúgolo deberán presentar su solicitud en las fechas establecidas por la Escuela de Nutrición en cada ciclo lectivo
- Una vez inscriptos deberán realizar entrevista con la Coordinación del Área de Convenios Institucionales proponiendo la Universidad en la cuál desean realizar el intercambio y las asignaturas que proponen cursar en dicha Unidad Académica
- La selección de los beneficiarios la realizará un tribunal compuesto por la Dirección de la Carrera, La Vicedirección, la Asesoría Académica y la Coordinación de Área de Convenios Institucionales quienes establecerán el orden de méritos considerando el rendimiento académico y la trayectoria de los estudiantes

Financiamiento del intercambio

La Beca “Estela Rúgolo” financiará un monto máximo diario según país de destino (ver Tabla 1). El Becario podrá destinar dicho financiamiento para el pago de pasajes, alojamiento y/o comida.

TABLA 1 Financiamiento según país de destino (expresado en DÓLAR OFICIAL por día).

Destino	Monto
Bolivia	40 dolares/día
Brasil	60 dolares/día
Chile	50 dolares/día
Colombia	50 dolares/día
Costa Rica	40 dolares/día
Cuba	45 dolares/día
Ecuador	50 dolares/día
México	40 dolares/día
Paraguay	30 dolares /día
Perú	45 dolares/día
Uruguay	40 dolares/día
Venezuela	25 dolares /día

BECAS “Estela Rúgolo”



El estudiante afrontará Visa de estudiante, Seguro de accidente, salud y repatriación, y Gastos personales no contemplados en la beca.